

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
MAGARI  
C.I.A. Nº 122611920  
ONENOR  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 22 DE MARZO DE 2019

25.884



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0042 -MSP- 09-01-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, suscritos por la Sra. Ministra del Ministerio de Salud Pública y personas varias, por el período comprendido desde 01 del mes de Enero al 31 del mes de Diciembre del año 2019, el que en copia certificada, como Anexo, forman parte integrante del presente expediente.

DECRETO N° 0046 -MTyC- 09-01-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, suscritos por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura Lic. Claudia Alicia Grynszpan y personas varias por el período comprendido desde el 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copia certificada, como Anexos, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0049 14-01-19

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo Transaccional, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado en autos N°136.792, caratulados: "AGUILAR PEDRO DOMINGO Y DÍAZ PAEZ MÓNICA LILIANA C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ ORDINARIO", que tramitan por ante el Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, entre Mónica Liliana DÍAZ PAEZ y Pedro Domingo AGUILAR, representado por el Dr. Juan Marcos ZAPATA MARCONE por una Parte, y por la otra, PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por el Dr. Adrián Antonio SQUINTONE y el Dr. Alberto BLOISE, abogados de Fiscalía de Estado.

DECRETO N° 0050 -MG- 14-01-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Agrupación de Ciclismo 25 de Mayo", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N°0051 -ME- 14-01-19

ARTÍCULO 1°.- Incorporar definitivamente a partir de la firma de la presente norma legal, a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a los agentes que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamiento que allí se consignan, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0052 -MPyDE- 14-01-19

ARTÍCULO 1°. Apruébase la reasignación de puntos o créditos a favor de las siguientes Reparticiones, Agencia San Juan de Desarrollo e Inversiones; Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; y Dirección de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico conforme al detalle de Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente norma legal, con cargo a la cuenta "**Máxima Autoridad del Ministerio**".

DECRETO N° 0053 -MHF- 14-01-19

ARTÍCULO 1°: Otórgase un Préstamo por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,00), a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta N° 05001991203 Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.



DECRETO N° 0054 14-01-19

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 353.691,28).

DECRETO N° 0055 14-01-19

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias; que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 481.934,00).

DECRETO N° 0056 15-01-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto en fecha 24 de Septiembre de 2018, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable representada por el Lic. Domingo Raúl Tello por una parte y el Centro Integral de Investigación, Capacitación, Actuación y Perfeccionamiento (CII-CAP) representado por la Prof. Teresita Celina Agüero por la otra y que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

DECRETO N° 0057 15-01-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Colaboración Concurso Alumnos Solidarios, suscripto en fecha 12 de Junio de 2018, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable representada por el Lic. Domingo Raúl Tello por una parte, el Ministerio de Educación representado por el Lic. Felipe De Los Ríos, por otra y la Municipi-

palidad de la Ciudad de San Juan, representada por el Lic. Franco Aranda, en el marco de la campaña Misión Buen Ambiente y como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

DECRETO 0058 15-01-19

ARTÍCULO 1°-Admitir la queja impetrada por la empresa MONTE VERDE S.A., por intermedio de su apoderado, Dr. Federico B. Aranda, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°-: Revocar la Resolución N° 1448-SEAyDS-2018, por resultar viciada de nulidad.

ARTÍCULO 3°-: Remitir las actuaciones a la SE-AyDS, para la prosecución del trámite, conforme lo dispuesto por los artículos 88°, siguientes y concordantes del Decreto N° 0655-G-73.

## **NOTIFICACIONES**

### **ACUERDO GENERAL NÚMERO TREINTA Y CINCO**

En la ciudad de San Juan, República Argentina, a seis días del mes de Marzo de dos mil diecinueve, reunido el señor Presiente Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los señores Ministros Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, y los señores Jueces de Cámara, Dr. MARIANO GABRIEL IBAÑEZ y Dr. EUGENIO ROBERTO BARBERA, contando con la presencia del señor Fiscal General de la Corte, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

---Que mediante Ac. Gral. N° 148/18, la Corte de Justicia adoptó el Programa de Gestión Oral de Prueba, aprobando un Protocolo para su implementación en los juzgados que integran los fueros Civil, Laboral y Juzgados Especiales en lo Contencioso-Administrativo y Comercial-Especial.



---Que el sistema de gestión oral de prueba conlleva una adecuada infraestructura con salas y equipamiento técnico que permite la producción de audiencias para todos los juzgados coordinada por una oficina de gestión de audiencias y un sistema de videograbación como soporte documental digital.

---Que asimismo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mediante acuerdo suscripto con esta Corte, comprometió la asistencia económica y financiera para atender los costos de equipamiento mobiliario y tecnológico.

---Que habiéndose evaluado durante el mes de noviembre de 2018 que las salas de audiencia debidamente equipadas estarían disponibles y plenamente operativas en el primer trimestre de 2019, por extremos administrativos y de tiempo inherentes a infraestructura, equipamiento y financiación, la Corte optó por diferir la aplicación del Protocolo para dicho período.

---Que según se ha constatado por Secretaría Administrativa, a la fecha se encuentran cumplidas las condiciones de obra, equipamiento y financiamiento necesarias para habilitar la implementación del Protocolo de Gestión Oral de Prueba.

---Por todo ello, ACUERDAN:

1- Disponer que las causas que ingresen por las respectivas mesas generales receptoras de causas de los fueros Civil, Laboral y Juzgados Especiales en lo Contencioso-Administrativo y Comercial-Especial,

a partir del 25 de Marzo de 2019, le será aplicable el Protocolo de Gestión Oral de la Prueba aprobado por Ac. Gral. 148/18, sin perjuicio de los eventuales actos realizados en el marco de dicha instrumentación y de los supuestos previstos en el mismo Protocolo. En consecuencia los magistrados deberán aplicar dicho cuerpo normativo.

2-A partir de la fecha preindicada, los jueces quedan facultados a realizar la primera audiencia en sus despachos o en las salas dispuestas especialmente para la implementación del Programa de Gestión Oral de la Prueba.

3- Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial, disponiendo la más amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí.-

Fdo: Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Presidente

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dra. Adriana Verónica García Nieto - Ministra

“ Dr. Eugenio Roberto Barbera - Juez de Cámara

“ Dr. Mariano Ibáñez - Vocal

“ Dr. Eduardo Quattropani - Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

Nº 3337 Marzo 22. Eximido.-

### BANCO DE SAN JUAN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE COMPRENDE: ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS, ANEXOS, INFORMES DE AUDITORÍA Y COMISIÓN FISCALIZADORA, SE PUBLICAN EN **ANEXO I** QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE EDICIÓN.

Cta. Cte. 15.717 Marzo 22. \$ 72.971.-

## **RESOLUCIONES**

### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE **RESOLUCIÓN N°: 198 -SEAYDS-2019**

SAN JUAN, 06 DE MARZO DE 2019.-

#### VISTO:

El expediente N° 1300-2773-2018, Registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Desarrollo Sustentable, solicita que con motivo de haberse llevado a cabo la Primer Convocatoria a empresas interesadas en desarrollar proyectos, que aportarán soluciones tecnológicas adecuadas desde el punto de vista de la gestión ambiental para generar productos con valor agregado y que utilicen materiales extraídos del proceso de clasificación de los RSU, tales como papel, cartón, plásticos, textiles corriente neumáticos y cauchos, aceite mineral usado, baterías, plomos, orgánicos entre otros.

Que se ha enfatizado orientación hacia el desarrollo de un "Clúster de cadena de valor", que reducirá los costos de producción y flete y, principalmente, generará mano de obra para la población Sanjuanina y de la región.

Que el Art. 6 de la Ley 1451-L llama a convocatorias públicas a nivel provincial y nacional a fin de promover la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental.

Que como resultado del proceso descripto, han quedado vacantes algunos rubros de importante incidencia en la masa de los residuos que actualmente se generan, o que completan la cadena de valor a instalarse, o de importancia por contribuir a solucionar pasivos ambientales, trayendo importantes beneficios para la cumplimentación de los objetivos y metas fijadas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

#### POR ELLO:

### EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Segunda Convocatoria Pública a nivel provincial y nacional para la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental para los siguientes rubros:

- Transformación de plásticos reciclados en caños para agua, caños de desagüe, corrugados, lisos.
- Reciclado, recuperación y transformación de envases de vidrio.
- Reciclado de vidrios planos.
- Reciclados de parabrisas.
- Reciclado y transformación de envases y placas de polietileno expandido telgopor.
- Transformación de caucho reciclado molido por tratamiento mecánico.
- Siderurgia, hornos de fundición.
- Reciclado, transformación de plástico en madera plástica.
- Reciclado y transformación de escombros de demolición, ladrillos, hormigón.
- Áridos tratamientos. Arenas sílices.
- Fábrica de contenedores para RSU, metalúrgicas y otras.
- Logística, transporte corta-larga distancia.
- Reciclado y transformación de pallets y envases de madera, y maderas en todos sus formatos.
- Reciclado de grandes envases, tambores, bines, tanques de plástico, ferrosos, aluminio y otros.
- Generación de energía a través de biodigestión de biomasas.
- Fabricación de equipamientos generadores de energías renovables.
- Reciclado textil.
- Reciclado de bolsones Big Bag.
- Recuperación de RAEEs.
- Hilos sogas, cintas atar.
- Reciclado de orgánicos.

- Reciclado de tetra.
- Biodigestores.
- Extrusión de aluminio.
- Reciclado de calzado de seguridad.
- Otros.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el formulario de presentación de proyectos para la 2º Convocatoria, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER como plazo de presentación de proyectos, el día lunes 26 de ABRIL de 2019, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días y en Diarios Locales y Nacionales por el Plazo de 3 días. Cumplido, archívese.

Fdo. Lic. Domingo Raúl Tello  
Sec. de Estado de Ambiente  
Desarrollo y Sustentable  
Gobierno de Provincia de San Juan

### ANEXO I:

#### PARQUE INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS AMBIENTAL REGIONAL P.I.T.A.R.

- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.
- REQUISITOS LEGALES DE FORMA.
- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

a. Datos del solicitante:

##### A.1. RAZÓN SOCIAL.

NOTA: En caso las personas humanas deberán presentar fotocopias certificadas de los comprobantes que acrediten el pago de autónomos de los TRES (3) últimos meses.

##### A.2. TIPO DE SOCIEDAD

##### A.3. FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

##### A.4. CUIT

##### A.5. DOMICILIO REAL

##### A.6. DOMICILIO ADMINISTRATIVO

##### A.7. DOMICILIO LEGAL.

NOTA: El domicilio legal deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, en el que serán válidas todas las notificaciones que se originen con motivo de la presente convocatoria.

##### A.8. TELÉFONOS

##### A.9. FAX

##### A.10. E-MAIL

##### A.11. PÁGINA WEB

##### A.12. NOMBRE Y APELLIDO DEL / DE LA REFERENTE

##### A.13. CARGO

##### A.14. CELULAR DEL/ DE LA REFERENTE

b. Información de la empresa

##### B.1. DETALLAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y ANTECEDENTES.

##### B.2. INDICAR PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

##### B.3. FACTURACIÓN TOTAL DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (INDICAR SI ES UN EMPRENDIMIENTO O NUEVA EMPRESA). ADJUNTAR BALANCES COPIA SIMPLE.

##### B.4. CANTIDAD DE PERSONAL POR CATEGORÍAS (ADMINISTRATIVOS, VENTAS Y OPERARIOS).

NOTA: En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación o Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro.

##### B.5. DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MERCADOS QUE ABASTECE POR RAMA DE ACTIVIDAD, INDICANDO SI ES LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y DEL EXTERIOR.



c. Información del Proyecto

C.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

C.1.1. OBJETIVOS.

C.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE PROCESOS A IMPLEMENTAR.

C.1.3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO.

C.1.4. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS.

C.1.5. SI CUENTA CON UN PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, ADJUNTAR.

C.1.6. TODO OTRO DATO TÉCNICO QUE PERMITA CONOCER CON MAYOR DETALLE LA PROPUESTA.

C.2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS O TECNOLOGÍA PROPUESTA.

C.2.1. ANTECEDENTES

C.2.2. ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

C.3. NECESIDADES DE SUPERFICIES Y SERVICIOS.

C.3.1. SUPERFICIE DE TERRENO SOLICITADA, INDICANDO SI ES UN TRASLADO DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES O SI ES UNA NUEVA EMPRESA QUE PRETENDE INSTALAR.

C.3.2. SUPERFICIE DE EDIFICACIONES QUE SE PREVÉ CONSTRUIR.

C.3.3. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS NATURAL.

C.3.4. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

C.4. DEMANDA Y TIPO DE MATERIALES A PROCESAR.

C.5. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ECONÓMICOS ESPERADOS DEL PROYECTO E INDICADORES DE ÉXITO ECONÓMICO.

ADJUNTAR A LA PRESENTACIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP.
- COPIA SIMPLE DEL ESTATUTO SOCIAL Y SUS MODIFICATORIAS.
- REQUISITOS LEGALES DE FORMA

A. TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TENDRÁ EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y CUALQUIER OMISIÓN Y/O FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS QUE SE COMPROBARE PODRÁ IMPORTAR, A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL RECHAZO DEL PROYECTO.

B. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, IMPRESA Y DIGITAL EN CD. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CD Y LA INFORMACIÓN IMPRESA, DEBEN SER EN UN TODO COINCIDENTES.

C. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO EN SOBRE CERRADO. EN EL SOBRE DEBERÁ CONSTAR ÚNICAMENTE LA SIGUIENTE LEYENDA IDENTIFICATORIA:

“SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. SOBRE CONVOCATORIA DE PROYECTOS. COMPLEJO AMBIENTAL SAN JUAN. PARQUE INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES REGIONAL.”

EXPEDIENTE N° -SAYDS-2019

D. EL FORMULARIO DEL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE ESCRITO EN WORD, FORMATO DE MÁRGENES NORMAL, NÚMERO DE PÁGINA AL PIE LADO DERECHO, TIPO DE LETRA ARIAL, TAMAÑO 12, PÁRRAFO 1,5 LÍNEAS, IMPRESO A 1 CARA, EN HOJAS A4.

E. TODA MODIFICACIÓN, RASPADURA O ENMIENDA, EN PARTES FUNDAMENTALES DEL TEXTO QUE HAGAN A LA ESENCIA DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS.

F. CADA HOJA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL O LA PROPONENTE.

G. LOS PROPONENTES PODRÁN PRESENTAR UNO O MÁS FORMULARIOS DE PROYECTOS, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON LA LEYENDA “SOBRES CON PROYECTOS ALTERNATIVOS – SOBRE N° 2” (SEGÚN EL ORDEN QUE PRESENTARE), DEBIENDO VENIR TODOS LOS PROYECTOS ALTERNATIVOS EN SOBRE CERRADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CUMPLIMENTANDO TODOS LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H. EL/LA PROPONENTE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

H.1. MANIFESTACIÓN EXPRESA.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS

DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, PARA LOS CONFLICTOS, CAUSAS O CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN ORIGINARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN DE EXCEPCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLE AL OFERENTE.

H.2. NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

LA NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEBE ESTAR DIRIGIDA AL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. DOMINGO RAÚL TELLO. DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL/LA REFERENTE DEL PROYECTO (3 COPIAS IMPRESAS, UNA DE ELLAS SE DEVUELVE FIRMADA COMO RECIBO, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN).

H.3. CURRICULUM VITAE.

DOBLE COPIA DE CV DEL/DE LA REFERENTE DEL PROYECTO, CON TODAS LAS HOJAS FIRMADAS. EL CVS DEBERÁN PRESENTAR LOS HITOS DE LA LABOR DE LA TRAYECTORIA EMPRESARIA, PROFESIONAL DEL/DE LA REFERENTE DEL PROYECTO. ESTE ADJUNTO, DE LIBRE REDACCIÓN, AMPLIARÁ Y FORTALECERÁ ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, NO DEBERÁ SUPERAR LAS 4 PÁGINAS DE UN DOCUMENTO WORD ESCRITO A SIMPLE ESPACIO CON LETRA ARIAL 12.

- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.





**FECHA Y HORA:**

LOS PROYECTOS SE PRESENTARÁN HASTA EL DÍA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. NO SE ADMITIRÁN NINGÚN PROYECTO CON POSTERIORIDAD A LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

EL LUGAR DE PRESENTACIÓN SERÁ MESA DE ENTRADAS DE LA SEAYDS, 3º PISO, NÚCLEO 5, CENTRO CÍVICO, AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 OESTE, CAPITAL, CP: 5400, PROVINCIA DE SAN JUAN.

**COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO:**

EN MESA DE ENTRADA DE SOBRES SE REALIZARÁN EN LA SALA DE REUNIONES DE LA SEAYDS, DOMICILIO UT SUPRA MENCIONADO, EN EL DÍA FIJADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE ESTE ANEXO Y CON LA PRESENCIA DE LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, QUE VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LOS SOBRES EN PRESENCIA DE CADA REFERENTE DE PROYECTO, LABRÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

**PROCESO DE ADMISIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE ESTÉ COMPLETO EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y TODOS LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

SE CLASIFICARÁN LOS PROYECTOS EN ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ADMISIBILIDAD:**

1. CUMPLIR LOS REQUISITOS DE FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.
2. PRESENTAR EN FORMA COMPLETA Y EN SOBRE CERRADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

LOS PROYECTOS ADMITIDOS QUEDARÁN HABILITADOS PARA LA POSTERIOR ETAPA DE EVALUACIÓN.

SE EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN REFRENDOANDO LOS PROYECTOS ADMITIDOS Y EN LA QUE SE DARÁ FECHA EN LA QUE SE INFORMARÁ SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

**CONFIDENCIALIDAD:**

LA SEAYDS ASEGURA LA CONFIDENCIALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. SE VELERÁ POR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. SE RESPETARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE PROVEE Y GENERARA DURANTE EL PROCESO EVALUATIVO. ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROYECTO Y NINGÚN EVALUADOR PUEDE UTILIZARLA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS. TAMBIÉN ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROVISTA POR LA COMISIÓN EVALUARÁ. SU DIFUSIÓN QUEDA RESTRINGIDA AL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

**COMISIÓN EVALUADORA:**



LA COMISIÓN EVALUADORA, SIGUIENDO CRITERIOS EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR LA SEYDS, Y SEGÚN UNA GRILLA DE EVALUACIÓN, ELABORARÁ LOS DICTÁMENES BASÁNDOSE EN LAS EVALUACIONES QUE SOBRE CADA PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE LA LEY ESTIPULA.

LA COMISIÓN PODRÁ CITAR A LOS PROponentes A FIN DE QUE REALICEN UNA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO.

LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN, SON PREPARATORIOS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, DEBERÁN SER ELEVADOS UNA VEZ FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

Cta. Cte. 15.694 Marzo 22/26 \$ 7.500.-

## **LICITACIONES**

### PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Objeto: Renovación de 1.350 licencias del antivirus McAfee y adquisición de 50 licencias más.-

Apertura de Propuestas: **29 de Marzo de 2019, a las 10.00 hs.**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 29 de Marzo de 2019.

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de Lunes a Viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora. Fdo.: Silvia Marcela González. Firma Autorizada.-

N° 3336 Marzo 21-22. Eximido.-

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0390-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P. DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR RES. N° 0396-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE EQUIPO PARA ESTUDIOS LARÍNGEOS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ORL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **29 DE MARZO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.715 Marzo 21-22. \$ 487.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19**

**Expediente N° 508.000042-18**

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19 para el día 29 de Marzo de 2019.-

OBRA: Iluminación en Calle Hipólito Irigoyen y Calle Vidart, Pocito.-

HORA DE APERTURA: **NUEVE (09:00) hs..-**

Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las ocho (08:00) hs. del **día 29 de Marzo de 2019.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 4° Piso, Núcleo 1 del Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar en la Oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs..-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.490.790,65.-

Cta. Cte. 15.716 Marzo 21-22. \$ 340.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **REMATES**

#### **EDICTO DE REMATE**

**Cuarto Juzgado Civil de San Juan**, Secretaría Única con sede en el edificio de Tribunales, calle Rivadavia 473 (Este), 1° Piso, Ciudad, **autos N° 165.254 caratulados "ADARVEZ, OSCAR C/ESTEBAN, ALEJANDRA Y OTRO - S/EJECUTIVO"**, el día **29 de Marzo de 2019, 10:00 horas**, en calle Aberastain 161 (Norte), Ciudad, martillero Eduardo Jesús Barbano, REMATARÁ en forma progresiva los inmuebles embargados propiedad de la codemandada ALEJANDRA ESTEBAN, DNI 14.019.433 y en el siguiente orden: Primer Inmueble, identificado como Fracción B-1 ubicado en el Departamento Maipú, Ruta Nacional N° 7 (Acceso Este), Lateral Norte, pasando de Oeste a Este la estación de servicio, NC: 07-99-29-0700-831712; Matrícula Registral N° 176.759/7, con una superficie según título de 792,51 mts2, y según plano N° 26377 de 763,11 mts2, que limita al NO: con Alberto Bueno en 12,13 m; S: Ruta Nacional 7 en 17,16 m; E: con fracción B-2 en 59,17 m y O: Ángel Armando Picón en 51,70 m, sin derecho de riego, base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 887.293. Adeuda Impuesto Inmobiliario: \$ 33.359,26 más \$ 3.394,29 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda. Si el precio obtenido en el remate no alcanzara para cubrir el crédito reclamado en el juicio, intereses y costas, se procederá a subastar el día 05 de Abril a las 10:00 horas el Segundo Inmueble, colindante con el anterior, identificado en el mismo plano como Fracción B-2 ubicado en el Departamento Maipú, Ruta Nacional N° 7 (Acceso Este), Lateral Norte, NC: 07-99-29-



0700-830715; Matrícula Registral N° 189.512/7, con superficie según título de 3115,59 m2 y según plano N° 26377 de 3000,00 m2 que limita al NO: con Alberto Bueno y Luis Francisco Sánchez en 11,02 m. y 32,21 m.; S: con Ruta Nacional N° 7 en 48,73 m.; SE: con Hilda Nicomedes Vacirca en 79,62 m. y NO: con Fracción B-1 en 59,17 m.- base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 4.068.187,-Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 291.885,27 más \$ 18.626,07 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda; ambos inmuebles ocupados por la codemandada titular del dominio y su grupo familiar, al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión del martillero equivalente al 3%, en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Fíjense para la visita del inmueble los días hábiles de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario y/o escrituración, en su totalidad, en caso que el precio obtenido no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor en la parte que le corresponda. Más información concurrir al Martillero o Secretaría del Juzgado.-  
Publíquese dos días. San Juan, 20 de Marzo de 2019.  
Fdo: Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-  
N° 66.030 Marzo 22-25. \$ 1.400.-

### EDICTO DE REMATE

Orden Séptimo Juzgado Civil, autos N° 141.310, "QUIROGA CONTÉ GRAND LEONARDO DANIEL c/ FLORES ILLA HNOS. S.R.L. Y OTROS s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", el día 29 de Marzo de 2.019, a las 11.00 horas, martillero JOSÉ

DOMINGO FAGER, en Laprida 395 Este, REMATARÁ: un inmueble (casa habitación antisísmica) ubicado en Av. 25 de Mayo 287 - Este, N.C. 01-41-620460; Inscripción de dominio Folio Real Matr. 1-12774; Plano de Mensura N° 1-20409/1994 actualizado 01/03/1994; linda y mide: NORTE: calle 25 de Mayo, mide 11,23 mts.; SUR: parcela N.C. 01-41-600470, mide 8,90 mts.; ESTE: parcela N.C. 01-41-630470/620470/610480, mide en tres líneas 22,07; 2,96 y 6,09 mts. y OESTE: parcela 01-41-630450, en dos líneas mide 21,88 y 6,22 mts.; Sup. s/t 301,86 mts2 y s/m 306,91 mts2. DEUDAS: Municipalidad de la Capital \$ 33.704,57 al 10/18; D.G.R de deuda vencida \$ 23.510,00 al 16/10/18 y en Fiscalía \$ 71.830,60 más punitorios y honorarios; OSSE \$ 75.326,75 I.V. A. incluido más honorarios \$ 7.799,04 I.V.A. incluido al 29/10/18. CONDICIONES: BASE: \$ 1.246.353,33 (avalúo fiscal); 10% de seña en el acto del remate, más comisión del martillero 3%, saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la subasta (Art. 538 del C.P.C.) de lo que quedará notificado en forma automática las deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador, si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. OCUPADO por: Roberto Cayetano Flores; sus hijos: Matías Nicolás Flores y Ana Carolina Flores; los hijos de su hija: Eresnila Ureta y Ana Abril Ureta (10 y 12 años de edad). Estado de uso y conservación regular. VISITAS: Lunes a Viernes de 09 a 12 hs. y 17 a 20 hs. Informes Secretaría del Juzgado y/o domicilio Martillero. Teléfonos: 4216441 - 2646606836. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.  
N° 65.102 Marzo 22-25. \$ 900.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.059, caratulados “QI SOLUTIONS S.A.S - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciado son:

Datos Socios: 1) Sra. LARA PATRICIA MABEL MIRANDA CARMODY, DNI 30.511.146, de nacionalidad argentina, CUIT 27-30511146-0, domicilio en Mitre 349 Oeste, Ciudad, San Juan, soltera, fecha de nacimiento 05/07/1983, de profesión Ingeniera Industrial y el Sr. MAURO ESTEBAN BELTRAN BUSTOS, DNI 25.939.568, de nacionalidad argentina, CUIT 20-25939568-9, domicilio en Vicente Mas 242 Sur, Casa 5, Barrio Gata de Gorgos, Capital, San Juan, soltero, fecha de nacimiento 27/05/1977, de profesión Ingeniero Civil.

2) Instrumento de Constitución: 6 de Febrero de 2019 y Acta Complementaria de fecha 21 de Febrero de 2019.

3) Denominación: QI SOLUTIONS SRL..

4) Domicilio Social: Laprida 563 Oeste, Ciudad, San Juan.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: ofrecer comercializar y brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, sea de modo eterno a la entidad asesorada, dirigida o gestionada, o internamente a través de la suscripción de contratos de participación en la entidad asesorada, dirigida o gestionada o contratos de participación en los resultados de la actividad comercial desarrollada por parte de la entidad o persona física asesorada dirigida o gestionada. Elaboración fraccionamiento co-

mercialización y venta al por menor y mayor de vinos y elaboración fraccionamiento y comercialización y venta al por menor y mayor de mostos. Prestación de servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas incluyendo procesos y operaciones que permitan que el producto alimenticio y la bebida este en estado higiénico y sanitario apto para consumo humano o para su utilización como materia prima para la industria. Servicio de apoyo para la actividad minera en general y servicio de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural. Venta al por menor y mayor de bebidas en comercios especializados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 99 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil.

8) Representación Legal y Administración: Socios Gerentes: Lara Patricia Mabel Miranda Carmody y Mauro Esteban Beltran Bustos. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.- N° 66.043 Marzo 22. \$ 630.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.257, caratulados: "FERTMIN S.A.S. - S/I. de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad.

**SOCIOS:** Juan Messina, DNI 6.880.042, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado de sus primera nupcias, nacido el 18/11/ 1938, de profesión Empresario, con domicilio especial en calle Sarmiento 451 Guaymallen, Prov. de Mendoza, Francisco Eduardo Días Bresca, DNI 8.152.977, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido



el 9/01/1947, de profesión Ingeniero, con domicilio en Arnobio Sánchez 1910 Norte, casa 1, Rivadavia, San Juan, Luis Guillermo Lisi, DNI 11.204.612, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido el 17/08/1954, de profesión Abogado y Contador Público Nacional, con domicilio en calle Catamarca 128 Sur, Ciudad de San Juan, Manuel Arturo Gutiérrez, DNI 20.130.453, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, nacido el 10/02/1968, de profesión Ingeniero, con domicilio en Hipólito Iriyoyen 1487 Sur, Rivadavia, San Juan.

**DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** FERTMIN S.A.S., Av. Rioja 430, Sur, Ciudad de San Juan. **DURACIÓN:** Se extenderá hasta el 31 de Enero del año 2070.

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros por si o mediante concurso de profesionales contratados para tal fin, por concesiones o comodatos a mediante establecimientos de su propiedad, a las siguientes actividades: a) **INDUSTRIALES.** La fabricación de fertilizantes y su formulación a partir de cultivos como así también cualquier otro tipo de producto liquido o paletizado par uso agropecuario y e general cualquier otro tipo de sustancia similar o conexas. b) **COMERCIALES:** Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad, la compra venta y la importación y exportación de productos minerales, agroquímicos y químicos y en general todo tipo de sustancias similares o conexas, subproductos o derivados, materias primas, elementos y maquinarias, rodados repuestos y el ejercicio de comisión, leasing, representaciones y comisiones, c) **SERVICIOS:** Ofrecimiento de servicios de representación, exportación e importación de tecnología, estudios de mercado e inversión, consultoría técnica, económica y financiera. d) **FINANCIERAS:** Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas. f) Mandataria ejercer representaciones y

mandatos y administraciones. e) **FIDUCIARIA:** Podrá ser fiduciante o fiduciaria mediante la participación en fideicomisos de administración, de garantías, financieros, etc.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

**ADMINISTRACIÓN:** Administrador Titular: Francisco Eduardo Días Bresca, DNI 8.152.977, CUIT y Administrador Suplente: Manuel Arturo Gutiérrez, DNI 20.130.453, CUIT 23-20130453-9.

**CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

**INSTRUMENTO:** Instrumento Constitutivo de fecha 27/12/2018.- San Juan, 21 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.052 Marzo 22. \$ 690.-

## **POSESION VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El **Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 7648 caratulados "RODRÍGUEZ, URBANO - S/Posesión Veinteañal"**, ha ordenado citar al demandado, Sr. Rogelio Chirino, L.E. N° 03.137.798 y/o a sus herederos y/o a presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Gral. Espejo N° 297 Norte, Rivadavia (NC. N° 0231-280670; Inscripto ante el RGI bajo el N° 1586, F° 186, T° 06; Dpto. Rivadavia; año 1950, designado como Lote N° 2; con una Sup. de 411,736 m2) que limita por el Norte: con Aguilera, Froilán José DNI 4.536.662, Lote 03, NC 0231-283664; por el Sur: con Cortez, Juan Manuel Lote 01 NC 0231-270670; por el Este: con los Sres Rivera de Carrizo, Juana DNI



8.079.999; Carrizo, Mario Ramón DNI 6.768.304 y con Carrizo, R. Teresa Aurelia DNI 3.633.220, Lote 04; NC 0231-290680 y al Oeste: con calle Gral. Espejo, a fin que en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C). Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 66.034 Marzo 22-25. \$ 600.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, autos N° 163.072, caratulados "MAZA, NELSON OSVALDO - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, dictó la siguiente resolución: "SAN JUAN, 06 de Diciembre de 2018... Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Manuel Gabriel Dávila y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). Inmueble a usucapir sito en calle Boulevard Sarmiento N° 590 Oeste, esquina Santa Rosa Rawson, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 04-46-491451, según PLANO APTO PARA USUCAPIR N° 04/13.687/2016, Superficie S/M 25,04 M2, cuyos límites son: Norte: calle Boulevard Sarmiento; Sur: con NC 04-46-490450; Este: con NC 04-46-490450; Oeste: con calle Santa Rosa, Lote 2, de la Nomenclatura Catastral de Origen N°

04-46-491-450, y antecedente Plano N° 4-6037-84 en su mayor extensión (Inscripción de Dominio N° 77, Folio 77, Tomo 1, Rawson 1943).- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 07 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.011 Marzo 21-22. \$ 620.-

### **EDICTO**

**Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a los presuntos herederos y/o interesados de la señora Nélide Mestre, D.N.I. N° 08.092.116, **en autos N° 151.144, caratulados: "CABALLERO, CARLOS RAMÓN - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO"**, en el bien inmueble que se pretende usucapir: (Lotes 1 y 2), que se detalla a continuación, a saber: el cual tiene los siguientes límites y medidas, según plano de mensura N° 05-6392/2.014; NORTE: Con nomenclatura catastral N° 05-44-180770, puntos 3-4, mide 23,99; SUR: Con calle Independencia, puntos 1-2, mide 24 metros; ESTE: Con parcela N° 05-44-150730, puntos 1-4, mide 68,18 metros y OESTE: Con parcela N° 05-44-220600, puntos 2-3, mide 68,27 metros.- Contiene una Superficie según mensura de 1.636,90 metros cuadrados. Con nomenclatura catastral de origen N° 05-44-150720 y N° 05-44-140720, a nombre de Mestre de Garcés, María Elena y Otros; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 4127, F° 27, T° 42, Pocito Año 1976; para que en el plazo de CINCO días a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C).-

San Juan, Marzo de 2019. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 65.098 Marzo 21-22. \$ 550.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PARRON, EUGENIA (D.N.I. 3.804.211) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.006 caratulados "PARRON, EUGENIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.015 Marzo 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.482, caratulados "JONES, JUAN RAMÓN ANÍBAL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JONES, JUAN RAMÓN ANÍBAL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.018 Marzo 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEPA CLEMENCIA CASTRO, D.N.I. 8.088.967 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.240 caratulados "CASTRO, PEPA CLEMENCIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará

en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juarez Prieto, Secretario.-

N° 66.022 Marzo 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 25.592-B, caratulados "AVILA, TEODOLINDA ROSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 2 de Octubre de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco. Firma Autorizada.-

N° 64.517 Marzo 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MODESTO ERNESTO BUENAMAISON, D.N.I. 6.760.971 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.242 caratulados "BUENAMAISON, MODESTO ERNESTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edic-





tos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-  
N° 66.029 Marzo 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA MOLINA, D.N.I. 5.193.724 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.915 caratulados "MOLINA, MARIA ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-  
N° 66.008 Marzo 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUISA ESPERANZA CABRA, D.N.I. 1.586.740 Y ÁNGEL ANTONIO VIDELA, D.N.I. 6.759.978 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.165 caratulados "CABRA, LUISA ESPERANZA Y VIDELA, ÁNGEL ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 14 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.988 Marzo 20/22. \$ 60.-

### EDICTO

La **Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.226, "GUEVARA, NORMA DEL PILAR - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante GUEVARA, NORMA DEL PILAR D.N.I. N° 5.282.873. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 12 de Marzo del año 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 65.987 Marzo 20/22. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor SARMIENTO, MANUEL ANDRÉS y de la señora AÍDA MONTAÑA, para que haga valer sus derechos **en autos N° 48/18 SUC, caratulados: "SARMIENTO, MANUEL ANDRÉS Y AÍDA MONTAÑA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 22 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Mariela Espin Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta; Federico M. Di-bella Alsina, Actuario.-

N° 65.997 Marzo 20/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICTORIA, DANIEL MELCHOR (D.N.I. 6.749.382) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.482 caratulados "VICTORIA, DANIEL MELCHOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.056 Marzo 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ILLA, NILA FRANCISCA (D.N.I. 1.058.858) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.401 caratulados "ILLA, NILA FRANCISCA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 159.529)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.037 Marzo 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLIVA, MARÍA ELENA **en autos N° 167.239 caratulados "OLIVA, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que

sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.055 Marzo 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.054, caratulados "POZZO, JOSÉ DOMINGO Y OCHOA, ADELINA NIDIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. POZZO, JOSÉ DOMINGO Y la Sra. OCHOA, ADELINA NIDIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 66.035 Marzo 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YOLANDA LUISA BABSÍAS, D.N.I. 2.500.053 Y JUAN ANTONIO FLORES, D.N.I. 6.739.741 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.743 caratulados "BABSÍAS, YOLANDA LUISA Y FLORES, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo



con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.049 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUANA ISABELA WIDMER, D.N.I. 2.023.969 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.117 caratulados "WIDMER, JUANA ISABELA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 166.873)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.039 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GÓMEZ, JORGE HORACIO D.N.I. 23.735.401 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.112 caratulados "GÓMEZ, JORGE HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.045 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO ZAMBRANO, **en autos N° 13.230/18, "ZAMBRANO, HÉCTOR ALFREDO - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 18 de Marzo de 2019.-

N° 66.050 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores de GONZÁLEZ, CELVA ROSAMANDA **en autos N° 169.303, caratulados: "GONZÁLEZ, CELVA ROSAMANDA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Marzo de 2019.- Fdo: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 66.044 Marzo 22. \$ 60.-

### EDICTO

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. EGEA, MARÍA CELIA D.N.I. N° 13.487.726 **en autos N° 169.479, caratulados: "EGEA, MARÍA CELIA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se



computará en días corridos -conf. Art 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Marzo de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.053 Marzo 22. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA ROSA ALMONACID, D.N.I. 8.076.470 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 151.626 caratulados "ALMONACID, JOSÉ DOMINGO; ALMONACID, ESTHER; ALMONACID, BENITO ALBERTO; ALMONACID, AGUEDA Y ALMONACID, MARCELINA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.032 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA MARÍA CARRASCOSA, D.N.I. 5.283.852 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.428 caratulados "CARRASCOSA, ALICIA MARÍA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.042 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER HUGO SALAS, D.N.I. 6.742.930 Y MARGOT GALLERANO, D.N.I. 3.174.425 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.765 caratulados "SALAS, WALTER HUGO Y GALLERANO, MARGOT - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.041 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PIERO JOSÉ PICCATTI, D.N.I. 6.469.675 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.486 caratulados "PICCATTI, JUAN PIERO JOSÉ - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 155.613)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.040 Marzo 22/26. \$ 60.-

### RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.160,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	440,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>4.600,00</b>

21-03-19